

## **RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCAN BECAS DE EXCELENCIA ACADÉMICA PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023, PARA ESTUDIANTES QUE INICIEN O CURSEN SUS ESTUDIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN ICSE**

ICSE, desde su constitución hace más de cuarenta años, se ha guiado por unos principios y valores que revierten en su estrecho compromiso con la educación. Compromiso que se ve reflejado en una enseñanza de calidad y a la vanguardia, capaz de adaptarse a los cambios sociales y empresariales que acontecen en los diferentes sectores de la sociedad canaria.

Movidos por contribuir a formar futuros trabajadores y miembros de una sociedad que valoren el esfuerzo, el compromiso y la búsqueda de calidad en la misma medida que lo hace ICSE, se ha creado la presente convocatoria para la obtención de becas que premien la excelencia académica en Formación Profesional.

Gracias al aumento en la sensibilidad sobre la importancia que los graduados en Formación Profesional tienen para el sector empresarial, ICSE apuesta una vez más por destacar la importancia de esta formación y, por tanto, promover el acceso del alumnado a sus ciclos formativos.

### Objeto

A través de esta resolución se convocan becas de excelencia académica para alumnos y alumnas que vayan a iniciar su formación o estén cursando actualmente estudios de Formación Profesional en ICSE en el curso académico 2022/2023.

### Beneficiarios

1. El alumnado que inicie sus estudios de Formación Profesional en el curso académico 2022/2023 y cuya nota media de Bachillerato sea de Matrícula de Honor.
2. El alumnado que inicia su segundo curso de Formación Profesional en el curso académico 2022/2023 y cuente con la nota media más alta de su especialidad y siempre por encima de 9 sobre 10.
3. El alumnado que inicia sus estudios de grado universitario con alguna de las universidades conveniadas en el curso académico 2022/2023 y cuente con la nota media más alta de su especialidad y siempre por encima de 9 sobre 10.
4. La concesión de esta beca no será automática, queda sujeta al número de plazas disponibles en cada ciclo formativo, por lo que el alumno debe preguntar en secretaría.

### Cuantías

1. Los beneficiarios del punto 1 del apartado anterior sólo abonarán el 50% de la formación del primer curso del ciclo formativo. Quedando exenta de esta bonificación el importe de la matrícula que sí se deberá abonar íntegramente.
2. Los beneficiarios del punto 2 del apartado anterior quedan exentos del pago de la matrícula para el segundo curso de formación. El importe de la formación se abonará íntegramente.
3. Los beneficiarios del punto 3 del apartado anterior abonarán el 50% de la formación de uno de los títulos propios, ya sea experto o diploma universitario, del grado universitario que inicien en alguna de las universidades con las que mantenemos convenios. Esta bonificación aplica a aquellos grados universitarios que cuenten con títulos propios.

### Requisitos de los aspirantes

Los beneficiarios de los apartados 2 y 3 de la presente convocatoria, además contar con la mejor nota media de su especialidad deben cumplir los siguientes requisitos:

- Acumular más del 90% de asistencia a clase
- No haber sido sancionado disciplinariamente
- Mostrar proactividad y capacidad de trabajo en equipo

### Determinación del beneficiario en caso de empate

En caso de empate en nota media más alta dentro de los grupos de beneficiarios de los apartados 2 y 3 de la presente convocatoria, se atenderá a la siguiente ponderación sobre los requisitos del apartado inmediatamente anterior:

- Asistencia a más del 90% de las clases: **67 %**
- Consenso del profesorado sobre la proactividad y trabajo en grupo de los aspirantes: **33%**

Con la valoración ponderada de cada uno de esos apartados se obtendrá una puntuación sobre 10 que actuará como herramienta para establecer el desempate entre aspirantes.

### Otras consideraciones

Si se diera el caso que algún alumno o alumna de segundo curso desea continuar sus estudios de grado y, para el grado elegido con la universidad de destino con la que mantenemos convenio, no se realizan títulos propios; el alumno o alumna en cuestión recibirá un diploma acreditativo por parte de ICSE donde se haga constar su excelencia académica.